

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución No. 20 de 2020 (septiembre 30)

“Por la cual se modifica el Plan Anual de Caja - PAC para la Vigencia 2020”

LA DIRECTORA DE LA CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

En ejercicio de sus facultades legales, conferidos en los Estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 del decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) consagra que: *“Que el PAC es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional para los órganos financiados con recursos de la Nación y el monto máximo de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos (Recursos Propios), con el fin de cumplir sus compromisos”*

Que el inciso tercero del artículo 74 del decreto 111 de 1996 dispone que: *“El PAC y sus modificaciones financiados con ingresos propios de los establecimientos públicos serán aprobados por las juntas o consejos directivos con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el CONFIS”*

Que el artículo 2.8.1.7.2.1 del decreto 1068 de 2015, reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, establece que *“en caso de los establecimientos públicos con ingresos propios, corresponderá a las juntas o consejos directivos aprobar el PAC y sus modificaciones, con base en las metas globales de pagos fijadas por el CONFIS, o por el representante legal en caso de no existir aquellas. Esta facultad se podrá delegar en el representante legal de cada entidad.*

Que mediante la resolución No. 18 de 2020 *“por el cual se modifica el Plan Anual de Caja – PAC para la vigencia 2020”* la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, aprobó adicionar a la programación de PAC la suma de **SETESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$751.392.000)**, quedando la posición de gastos de inversión por la suma de **VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$20.362.987.449)**.

Que los Estatutos de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, en su Artículo 27 indican entre otros como funciones del director de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital la de; “5. Velar por los bienes de la misma, por sus operaciones técnicas, sus cuentas y documentos. Y 9. Vigilar el recaudo e inversión de los recursos de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, y la correcta disposición de sus bienes”.

Que la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital celebró el Convenio Interadministrativo No. 210-2020 con el Departamento Administrativo de la Función Pública, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos entre la FUNCIÓN PÚBLICA y la AGENCIA NACIONAL DIGITAL, con el fin de realizar el análisis, diseño y desarrollo de la segunda fase de la nueva versión del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT para facilitar su evolución técnico-funcional en el marco de las políticas de transformación digital del Estado”*, por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$680.823.697)**.

Que en sesión extraordinaria de Junta Directiva No.007 de fecha 08 de septiembre de 2020 se, aprobó la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos para la presente anualidad la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$646.471.410)**

Que mediante el acuerdo de Junta Directiva No.004 de 2020, se adicionó al presupuesto de ingresos y gastos – sección 2312, para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 210-2020, la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$646.471.410)**.

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

**Resolución No. 20 de 2020
(septiembre 30)**

“Por la cual se modifica el Plan Anual de Caja - PAC para la Vigencia 2020”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Programa Anual de Caja -PAC- para los gastos de la vigencia 2020, la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$ 646.471.410)** para la vigencia fiscal 2020, así:

Unidad Ejecutora	Posición PAC	Nombre Posición PAC	Mes	Vigencia	Valor
23-12-00 CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIRNO DIGITAL	9-1	INVERSION PROPIOS - CSF	octubre	Actual	329.407.906
23-12-00 CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIRNO DIGITAL	9-1	INVERSION PROPIOS - CSF	diciembre	Actual	317.063.504
				TOTAL	646.471.410

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLY CRISTINA GOMEZ JARAMILLO
DIRECTORA

Proyectó: Diana Milena Moya – Profesional de Tesorería - Subdirección Administrativa y Financiera
Revisó: Iván Arturo Domínguez Sierra – Subdirector - Subdirección Administrativa y Financiera
Vo. Bo. Julie Ximena Rueda Montes – Subdirectora – Subdirección Jurídica

